



Ayuntamiento de
Almoloya de Juárez
2019-2021



2021 "AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO".

Almoloya de Juárez, México, a 06 de Abril de 2021

TESORERÍA MUNICIPAL

Oficio No. PMAJ/TM/AGPM/196/2021

Asunto: Contestación a solicitud

LIC. ANA KAREN RODRÍGUEZ QUIJADA
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E

En atención al Oficio No. PM/UT/184/2021, recibido en fecha 22 de Marzo del año en curso y en seguimiento a la solicitud de información, mediante el Sistema de Acceso a la información Mexiquense (SAIMEX), con Número de folio: 0061/ALMOJU/IP/2021, signado a esta Tesorería Municipal, mediante el cual solicitó lo siguiente:

DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD:

"...Para el municipio de Almoloya de Juárez los siguientes montos: Montos de actuación en adquisiciones, arrendamientos y servicios; tanto por adjudicación directa como por invitación restringida (Nivel federal y Estatal) Montos de actuación en obras públicas y servicios relacionados con las mismas; tanto por adjudicación directa como por invitación restringida (Nivel federal y Estatal) Lo anterior para el municipio de Almoloya de Juárez y; con base en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021 y/o el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2021... "(sic)

Al respecto, con fundamento a lo establecido en los artículos 4, 12 y 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se hace de su conocimiento que la información solicitada, puede ser



Ayuntamiento de
Almoloya de Juárez
2019-2021



2021 "AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO".

consultada por el ciudadano en la liga siguiente:
<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/leyvig/leyvig263.pdf>, en la que podrá encontrar el presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2021, capítulo III (de la adquisición de Bienes y Servicios) art. 49 y 50.

Con relación a la segunda parte de la solicitud que refiere los montos de actuación en obras públicas y servicios relacionados por adjudicación directa como por invitación restringida, se informa que no concierne a esta área dicha información, por tal motivo, le sugiero respetuosamente solicitarla al área respectiva (obras públicas).

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ALFONSO GUILLERMO PICHARDO MENDOZA
Tesorero Municipal.

